



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° 019-2020-GAJ-MDLP



A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Gerente de Asesoría Jurídica
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa N° 1 y 2

REF. : Oficio N° 018-2019-OAI/MDLP de 30 de enero de 2019

FECHA : LA PERLA, 9 de Marzo del 2020.



Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, **Implementación de la situación adversa referente a la Designación resolutive y el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de la Perla** la cual se advierte lo siguiente:

1. De la revisión a las Resoluciones de Alcaldía del periodo 2019 remitidos al Órgano de Auditoría Interna, y de su publicación en el Diario “El Peruano” y en el Portal de Transparencia de la página institucional de la Entidad se advierte lo siguiente:
 - Al 30 de Enero de 2019, NO se ha designado al Funcionario Responsable de entregar la información de acceso público que sea solicitada al amparo de la Ley de Transparencia, asimismo, NO se ha designado al Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, siendo obligación del Titular del Pliego, sus designaciones bajo responsabilidad de conformidad a lo establecido en la Ley n° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificatorias y reglamento vigentes.
 - En la Resolución N° 024 -2019-ALC/MDLP de 1 de enero de 2019, se ha incluido en su parte considerativa lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, sin embargo, no se han expresado en su parte resolutive y para que surta efectos jurídicos no debe contemplar imprecisiones.
2. Imprecisiones en la emisión de Resoluciones de Alcaldía para la encargatura y designación de funcionarios de confianza podría determinar erróneamente sus efectos jurídicos, en la ejecución de lo dispuesto en su parte resolutive a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, se advierte lo siguiente:

De la revisión a las Resoluciones de Alcaldía N° 005 -2019-ALC/MDLP de 1 ° de enero de 2019 y la Resolución de Alcaldía n.º 038-ALC/MDLP de 7 de enero de 2019 emitidos al Órgano de Auditoría Interna, se advierte lo siguiente:

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2019-ALC/MDLP de 7 de enero de 2019, se resuelve DESIGNAR al Abogado Yhon Juan Contreras Sandoval en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, bajo modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, Sin embargo, no se precisó en la parte resolutive DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MDLP de 1 de enero de 2019 a través del cual se resolvió ENCARGAR al Abogado William Denis Cruz Carrillo, en el mismo cargo de confianza, bajo la misma modalidad de contratación.

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019-ALC/MDLP de 4 de febrero de 2019, Se resuelve en su Artículo Primero **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, como funcionario Responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad de La Perla al Abog. Julio Cesar Ramirez Ramirez, identificado con DNI N° 06188212-Subgerente de Tramite Documentario y Archivo Central, de igual manera designado como Responsable del Libro de Reclamaciones. En su Artículo Segundo, **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Asimismo, Mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2019-ALC/MDLP de 27 de junio de 2019 se Resuelve en su Artículo Primero - **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 04 de junio de 2019, como funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad de La Perla a la Abogada Rosa Violeta Yzaguirre Zúñiga, identificada con DNI N° 42395152 Subgerente de Tramite Documentario y Archivo Central, de igual manera designada como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-20111-PCM, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente. En su Artículo Segundo, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 063-2019-Alc/MDLP y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Con respecto al Segundo Hecho Advertido, se procedió a emitir la Resolución de Alcaldía N° 173-2019-ALC/MDLP de 8 de mayo de 2019, en la que se Resuelve en su Artículo Primero **DAR POR CONCLUIDA** en vías de regularización de la **encargatura como GERENTE DE ASESORIA** de la Municipalidad Distrital de la Perla a partir del 7 de enero de 2019 al Abogado Williams Denis Cruz Carrillo, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

En ese sentido, cumplimos con implementar situaciones adversas detalladas en el documento de la referencia, adjuntando catorce (14) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.


ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL
Funcionario responsable de la MDLP para el
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo
Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP